



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 03209-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01968-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0399/MAAG/ENT, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América (GRUCAM) extiende una invitación al Ministerio de Defensa para participar en el “Seminario Violencia Basada en Género y Salud de las Mujeres”, que se realizará en el Instituto de Defensa de Operaciones Médicas (DIMO), en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas – Estados Unidos de América, del 01 al 08 de diciembre de 2023;

Que, el mencionado oficio, precisa que el seminario se dictará en idioma inglés con interpretación al español, está dirigido a funcionarios civiles, personal médico y/o militares involucrados en la toma de decisiones en defensa de los derechos y la salud de la mujer, o en programas de apoyo social a poblaciones vulnerables, con el objetivo de que los participantes puedan entender mejor la problemática mundial de violencia contra las mujeres y cómo esto contribuye a problemas crónicos, afectando la salud de mujeres en poblaciones vulnerables;

Que, mediante Oficio N° 03601-2023-MINDEF/VRD, el Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, propone la participación en el referido seminario de la abogada Ana Victoria ALVA ESPINOZA, Directora General de Recursos Humanos (titular), de la abogada Natalia Angélica BUSTAMANTE GONZALEZ, Directora de Personal Civil (primera suplente) y de la enfermera Antonia FLORES POZO, especialista de la Dirección de Sanidad (segunda suplente), propuesta que fuera trasladada al Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América (GRUCAM), mediante Oficio N° 03184-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales;

Que, con Oficio N° 03209-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales señala que la propuesta de viaje se encuentra conforme con los objetivos institucionales, para lo cual adjunta el Informe Técnico N° 797-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, mediante el cual considera pertinente autorizar el viaje al exterior en misión de estudios del personal del Sector Defensa, que participará en el “Seminario Violencia Basada

en Género y Salud de las Mujeres", que se realizará en el Instituto de Defensa de Operaciones Médicas (DIMO), en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 0399/MAAG/ENT, los gastos de transporte aéreo de ida y vuelta, alojamiento, alimentación, y transporte interno serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos de América; por lo cual, la referida misión de estudios no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal autorizado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01968-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, de la abogada Ana Victoria ALVA ESPINOZA, Directora General de Recursos Humanos (titular), de la abogada Natalia Angélica BUSTAMANTE GONZALEZ, Directora de Personal Civil (primera suplente) y de la enfermera Antonia FLORES POZO, especialista de la Dirección de Sanidad (segunda suplente), para participar en el curso "Seminario Violencia Basada en Género y Salud de las Mujeres", cuya etapa presencial se llevará a cabo en el Instituto de Defensa de Operaciones Médicas (DIMO), en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas - Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la abogada Ana Victoria ALVA ESPINOZA, Directora General de Recursos Humanos (titular), identificada con DNI N° 40019762, de la abogada Natalia Angélica BUSTAMANTE GONZALEZ, Directora de Personal Civil (primera suplente). Identificada con DNI N° 44019925, y de la enfermera Antonia FLORES POZO, especialista de la Dirección de Sanidad (segunda suplente), identificada con

DNI N° 28284262, para participar en el curso “Seminario Violencia Basada en Género y Salud de las Mujeres” cuya etapa presencial se llevará a cabo en el Instituto de Defensa de Operaciones Médicas (DIMO), en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas - Estados Unidos de América, del 01 al 08 de diciembre de 2023, autorizando su salida del país, el 29 de noviembre y su retorno el 09 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- La participación del personal suplente quedará supeditada ante la imposibilidad de la participación del personal titular.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no irrogará gasto al Tesoro Público.

Artículo 4.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa